



(Registro de entrada)

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA

EXPEDIENTE NÚMERO:

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	
(2)	
DOMICILIO	
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
PROVINCIA	D.N.I. - C.I.F
TELÉFONO	FAX

NOMBRE Y APELLIDOS (3) en representación de:	
DOMICILIO	
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
PROVINCIA	D.N.I. - C.I.F
TELÉFONO	FAX

a V. S. atenta y respetuosamente, EXPONE:

Que desea realizar el siguiente acto:

DESCRIPCIÓN	
EMPLAZAMIENTO	
PRESUPUESTO EJECC MAT. (P.E.M)	PRESUPUESTO TOTAL
FECHA COMIENZO OBRAS	FECHA FINALIZACIÓN OBRAS
PREVISIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA: m ² Y DURACIÓN	

Empresa constructora:

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO	
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
PROVINCIA	D.N.I. - C.I.F
TELÉFONO	FAX

Domicilio a efecto de notificaciones:

DOMICILIO		
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA

Redactores del proyecto:

Directores de la obra:

SOLICITA a V. S. que, teniendo por presentado este escrito, junto con la documentación que al mismo se acompaña, y previa la tramitación correspondiente, se conceda al solicitante la oportuna licencia municipal.

, a de de

Senyor Alcalde - President de l' Ajuntament de Benidoleig

(1) Nombre y apellidos del solicitante o, si procede, de su representante legal.
 (2) Como propietario, arrendatario, etc., o la representación legal que ostente.
 (3) En su caso, datos de la persona física o jurídica a quien se representa.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

Señalar con una X las casillas correspondientes

OBRA MAYOR

- Instancia de solicitud correctamente cumplimentada y firmada por el solicitante y el constructor, así como la firma y visado por el/los redactor/es del proyecto y el/los director/es de la obra por sus correspondientes colegios oficiales.
- Recibo I.A.E. Empresa Constructora
- Justificante del ingreso de la Tasa por la expedición de Licencias Urbanísticas y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Cuestionario estadístico firmado y visado por el colegio correspondiente al técnico redactor del proyecto.
- Proyecto básico visado por el colegio correspondiente. (2 copias)
- Proyecto de ejecución visado por el colegio correspondiente. (2 copias)
- Estudio de seguridad y salud visado por el colegio correspondiente.
- Proyecto de infraestructuras de telecomunicaciones visado por el colegio correspondiente.
- Proyecto de actividad para garajes o aparcamientos visado por el colegio correspondiente.
- Cédulas de Calificación (V.P.O.)
- Fianzas (Art. 40 Reglamento Gestión Urbanística)
- Cesión Notarial de Viales

Otros:

OBRA MENOR

- Instancia de solicitud correctamente cumplimentada y firmada por el solicitante y el constructor.
- Memoria Valorada
- Recibo I.A.E. Empresa Constructora
- Justificante del ingreso de la Tasa por la expedición de Licencias Urbanísticas y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Croquis de Emplazamiento
- Croquis de la Obra a realizar en Planta y Sección o Alzado "Acotado"
- Croquis de Situación acotado con distancia de lindes

ADVERTENCIAS

Con la firma del presente modelo de solicitud, el solicitante que enterado de lo siguiente:

1. Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 195 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, **las solicitudes de licencia municipal de edificación que comporten obras mayores de nueva construcción o reforma estructural de entidad equivalente a nueva construcción o las de derribo, respecto de edificios no catalogados** se resolverán, de forma general, en el plazo de dos meses.

Las de intervención, que serán cualesquiera que afecten a edificio catalogado o en trámite de catalogación, en el de tres meses.

Las de mera reforma que no suponga alteración estructural del edificio, ni afecten a elementos catalogados o en trámite de catalogación, en el plazo de un mes.

Las licencias para cualquier tipo de obras que, por disposición legal o reglamentaria, hayan de otorgarse junto a la correspondiente licencia de actividad, se someterán, con preferencia respecto a las reglas anteriores, al régimen procedimental específico de la licencia de actividad.

2. Que, de acuerdo con el artículo 196 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, el vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa supondrá la concesión de la licencia por silencio administrativo, y habilitará al peticionario para la iniciación de las obras o la realización de las actuaciones correspondientes, que deberán ajustarse a la ordenación urbanística y cumplir los demás deberes y condiciones que la Ley y los planes exijan para su realización. Se exceptúan de lo dispuesto en este párrafo las licencias de intervención en edificios catalogados, o en trámite de catalogación.

En ningún caso se entenderán adquiridas por silencio administrativo, facultades en contra de las leyes, de los Planes, Proyectos, Programas u Ordenanzas o, en general, en términos contrarios, opuestos o disconformes con las previsiones de la ordenación urbanística. Serán nulas de pleno derecho las licencias obtenidas por acto expreso o presunto que contravengan de modo grave y manifiesto la legislación o el planeamiento urbanístico.

3. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal, los datos de carácter personal y la información que se facilita al Ayuntamiento al tramitar la presente solicitud, podrán ser incorporados y tratados en un fichero informatizado del que es responsable el Ayuntamiento, la finalidad del cual es la gestión de tributos, precios públicos, recaudación municipal y gestión presupuestaria y contable del Ayuntamiento, así como garantizar la constancia de todos los documentos que tengan como destinatario o expida el Ayuntamiento. En todo momento, y de conformidad con la legislación vigente, el interesado podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación y cancelación por medio de solicitud dirigida a este Ayuntamiento.